

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.1)

DESCRIPCIÓN: Dispositivos de alumbrado y señalización

9.1.- Adición o desinstalación de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización

Para vehículos homologados conforme a los AR anteriores al R (UE) 167/2013

CAMPO DE APLICACIÓN

Categorías

T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ACTOS REGLAMENTARIOS

Sistema afectado	Referencia	Aplicable a												
		T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR
Parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética)	75/322/CEE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	-	-	-	-	-	-
Parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética)	72/245/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	78/933/CEE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	(2)	(2)	(2)
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	76/756/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Homologación de los dispositivos de alumbrado y sus lámparas	79/532/CE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	(2)	(2)	(2)
Luces antiniebla delanteras	76/762/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces antiniebla traseras	77/538/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de marcha atrás	77/539/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de estacionamiento	77/540/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-



MINISTERIO
DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

REVISIÓN: 4ª

Fecha: marzo 2018

SECCIÓN: IV
GRUPO: 9 (9.1)
Alumbrado
Página 1 de 4

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.1)

ACTOS REGLAMENTARIOS

Sistema afectado	Referencia	Aplicable a													
		T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR	
Identificación de los mandos, luces testigo e indicadores	78/316/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Limpia y Lavaproyectores	Reglamento CEPE/ONU 45R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	Reglamento CEPE/ONU 48R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de circulación diurna	Reglamento CEPE/ONU 87R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de posición lateral	Reglamento CEPE/ONU 91R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Sistema de alumbrado delantero adaptable AFS	Reglamento CEPE/ONU 123R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Ver Apartado 4 del preámbulo.															



MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.1)

Para vehículos homologados conforme a los AR especificados en el R (UE) 167/2013

CAMPO DE APLICACIÓN																			
Categorías																			
T1a	T1b	T2a	T2b	T3a	T3b	T4.1a	T4.1b	T4.2a	T4.2b	T4.3a	T4.3b	MTC	MAA	MA2	TCA	R1-R2	R1-R2	S1-S2	S1-S2
C1a	C1b	C2a	C2b	C3a	C3b	C4.1a	C4.1b	C4.2a	C4.2b	T4.3a	C4.3b					R3-R4 a	R3-R4 b	a	b
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ACTOS REGLAMENTARIOS																					
Sistema afectado	Referencia	Aplicable a (vehículos homologados por R(UE) 167/2013)																			
		T1a	T1b	T2a	T2b	T3a	T3b	T4.1a	T4.1b	T4.2a	T4.2a	T4.3a	T4.3b	MTC	MAA	MA2	TCA	R1-R2	R1-R2	S1-S2	S1-S2
		C1a	C1b	C2a	C2b	C3a	C3b	C4.1a	C4.1b	C4.2a	C4.2a	T4.3a	C4.3b					R3-R4 a	R3-R4 b	a	b
Dispositivos de alumbrado y señalización luminosa y sus fuentes de luz	R(UE)2015/208 Anexo XI	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	R(UE)2015/208 Anexo XII	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	
Compatibilidad electromagnética	R(UE)2015/208 Anexo XV	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	-	-	-	-	-	-	

Ver Apartado 4 del preámbulo.

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.1)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Proyecto Técnico	Certificación final de obra	Informe de Conformidad	Certificado del Taller	Documentación adicional
NO	NO	SI	SI	NO

- Informe de conformidad
- Certificado del Taller

CONJUNTO FUNCIONAL

El titular del vehículo o la persona por él autorizada aportará:

- Copia de la Resolución de la Autoridad de homologación.
- Informe según Anexo II.
- Certificado del taller según Anexo III.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA.

PUNTOS A VERIFICAR SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES ITV (SECCIÓN III)

Capítulo 4. - Alumbrado y señalización

NORMALIZACIÓN DE LA ANOTACIÓN DE LA REFORMA EN LA TARJETA ITV

___/___/___ Adición de elemento/ dispositivo/ sistema/ componente/unidad técnica independiente: marca, tipo y contraseña
_____ Intensidad máxima de iluminación _____ (puntos de iluminación)

(Firma y sello)

ITV Nº NNNN

INFORMACIÓN ADICIONAL

No se consideran reforma la instalación de faros de trabajo, los rotativos o destellantes propios de la señalización luminosa específica para servicios especiales o propios de vehículos prioritarios, vehículos especiales, así como la desinstalación de faros adicionales de largo alcance, faros antiniebla opcionales y cualquier otro dispositivo no obligatorio, anotándose mediante diligencia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

REVISIÓN: 4ª

Fecha: marzo 2018

SECCIÓN: IV
GRUPO: 9 (9.1)
Alumbrado
Página 4 de 4

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.2)

DESCRIPCIÓN: Dispositivos de alumbrado y señalización

9.2.- Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características

Para vehículos homologados conforme a los AR anteriores al R (UE) 167/2013

CAMPO DE APLICACIÓN

Categorías

T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ACTOS REGLAMENTARIOS

Sistema afectado	Referencia	Aplicable a												
		T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR
Parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética)	75/322/CEE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	-	-	-	-	-	-
Parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética)	72/245/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	78/933/CEE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	(2)	(2)	(2)
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	76/756/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Homologación de los dispositivos de alumbrado y sus lámparas	79/532/CE	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	(2)	(2)	(2)
Luces antiniebla delanteras	76/762/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces antiniebla traseras	77/538/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de marcha atrás	77/539/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de estacionamiento	77/540/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-



MINISTERIO
 DE ECONOMIA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD

REVISIÓN: 4ª

Fecha: marzo 2018

SECCIÓN: IV
 GRUPO: 9 (9.2)
 Alumbrado
 Página 1 de 4

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.2)

ACTOS REGLAMENTARIOS

Sistema afectado	Referencia	Aplicable a													
		T1	T2	T3	T4	T5.1	T5.2	MTC	MAA	MA2	MA3	TCA	RA	MAR	
Identificación de los mandos, luces testigo e indicadores	78/316/CEE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Limpia y Lavaproyectores	Reglamento CEPE/ONU 45R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	Reglamento CEPE/ONU 48R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de circulación diurna	Reglamento CEPE/ONU 87R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Luces de posición lateral	Reglamento CEPE/ONU 91R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Sistema de alumbrado delantero adaptable AFS	Reglamento CEPE/ONU 123R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Ver Apartado 4 del preámbulo.															



MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.2)

Para vehículos homologados conforme a los AR especificados en el R (UE) 167/2013

CAMPO DE APLICACIÓN																			
Categorías																			
T1a	T1b	T2a	T2b	T3a	T3b	T4.1a	T4.1b	T4.2a	T4.2b	T4.3a	T4.3b	MTC	MAA	MA2	TCA	R1-R2	R1-R2	S1-S2	S1-S2
C1a	C1b	C2a	C2b	C3a	C3b	C4.1a	C4.1b	C4.2a	C4.2b	T4.3a	C4.3b					R3-R4	R3-R4		
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ACTOS REGLAMENTARIOS																					
Sistema afectado	Referencia	Aplicable a (vehículos homologados por R(UE) 167/2013)																			
		T1a	T1b	T2a	T2b	T3a	T3b	T4.1a	T4.1b	T4.2a	T4.2a	T4.3a	T4.3b	MTC	MAA	MA2	TCA	R1-R2-R3-R4	R1-R2-R3-R4	S1-S2	S1-S2
		C1a	C1b	C2a	C2b	C3a	C3b	C4.1a	C4.1b	C4.2a	C4.2a	T4.3a	C4.3b								
Dispositivos de alumbrado y señalización luminosa y sus fuentes de luz	R(UE)2015/208 Anexo XI	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	R(UE)2015/208 Anexo XII	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
Compatibilidad electromagnética	R(UE)2015/208 Anexo XV	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ver Apartado 4 del preámbulo.																					

MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS
IV.- VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Grupo Nº 9. Alumbrado
(9.2)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Proyecto Técnico	Certificación final de obra	Informe de Conformidad	Certificado del Taller	Documentación adicional
NO	NO	SI	SI	NO

- Informe de conformidad
- Certificado del Taller

CONJUNTO FUNCIONAL

El titular del vehículo o la persona por él autorizada aportará:

- Copia de la Resolución de la Autoridad de homologación.
- Informe según Anexo II.
- Certificado del taller según Anexo III.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA.

PUNTOS A VERIFICAR SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES ITV (SECCIÓN III)

Capítulo 4. - Alumbrado y señalización

NORMALIZACIÓN DE LA ANOTACIÓN DE LA REFORMA EN LA TARJETA ITV

___/___/___ Modificación o sustitución de elemento/ dispositivo/ sistema/ componente/unidad técnica independiente: marca, tipo y contraseña _____ Intensidad máxima de iluminación _____ (puntos de iluminación)

(Firma y sello)

ITV Nº NNNN

INFORMACIÓN ADICIONAL

No se considerará reforma la instalación de repuestos o recambios.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

REVISIÓN: 4ª

Fecha: marzo 2018

SECCIÓN: IV
GRUPO: 9 (9.2)
Alumbrado
Página 4 de 4